Ayuntamiento de Dalías

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE OPOSICIÓN, Y POR TURNO LIBRE, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DE LA ESCALA BASICA DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DALIAS. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, CUARTA PRUEBA (PRUEBA MÉDICA) DE LA FASE OPOSICIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Dalias, sito en Plaza Cristo de la Luz, nº 1, siendo las 9:00 horas del día 2 de diciembre de 2025, se reúne el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas, mediante oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, conforme a las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 465/2025 de fecha 11 de junio de 2025, B.O.P nº 114 de fecha 17 de junio de 2025, B.O.JA. nº 121 de 26 de junio de 2025, B.O.E.nº 183 de 31 de julio de 2025 y Resolución de Alcaldía nº 726/25 de fecha 30 de septiembre de 2025, B.O.P nº 191 de 06/10/2025 y Resolución de Alcaldía nº 0792/25 de fecha veintisiete de octubre de 2025, compuesto por:

PRESIDENTE:
D. Marcelo Sáez Álvarez (Funcionario del Ayuntamiento de Berja)

VOCALES:
D. Ramón Vargas Benavente /Funcionario del Ayuntamiento de Berja)
D. Sergio Suarez García (Funcionario del Ayuntamiento de Dalias)
D. Antonio Esteban Martín (Funcionario del Ayuntamiento de Dalias)
D. David Pérez Morales (Funcionario del Ayuntamiento de Dalias)

SECRETARIA:
Dª. Mª Del Carmen Rueda Capel (Funcionaria del Ayuntamiento de Berja)

Comprobado que los presentes son los miembros que han de constituir el Tribunal conforme a la Resolución de la convocatoria y que su número es suficiente para su válida constitución y tomas de decisiones, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta que rige esta convocatoria, se declara constituido el Tribunal, procediéndose a la evaluación de la cuarta prueba de la fase oposición (prueba médica), y a la resolución de la fase de oposición del citado proceso selectivo.

Tras los resultados obtenidos en la prueba médica, se procede por el Tribunal al examen del informe emitido en fecha 01 de diciembre de 2025, por la Mutua Mas Prevención de El Ejido (Almería), con CIF nº P0403800F -informe que queda incluido en el expediente administrativo del proceso selectivo-, realizado a D. José Luis P.S. con DNI nº 43162692H, con el siguiente resultado:

1. El pasado día 25 de noviembre de 2025, se ha llevado a cabo la prueba médica al aspirante J.S., José Luís con DNI nº 43162692H, en Mutua Maz de El Ejido, cuyo informe médico ha sido firmado en fecha 01 de diciembre por el colegiado nº 2654.

2. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1.4 de las bases que rigen la presente convocatoria, el reconocimiento médico se ha realizado conforme al cuadro de

Código Seguro De Verificación	JfVBI39wXYa4IdlmHBAarQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Rueda Capel - Administrativo Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/12/2025 14:56:25
	Nº Agente 6724 - Agente Policia Local Berja (almeria)	Firmado	02/12/2025 14:55:37
	Policia Local Ayuntamiento de Berja - Marcelo Saez Alvarez Jefe del Cuerpo	Firmado	02/12/2025 13:01:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JfVBI39wXYa4IdlmHBAarQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	afenDBbWGq9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº de Agente 9608 - Policia Local Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/12/2025 15:06:10
	Nº Agente 5616 - Policia Local Ayuntamiento Dalias	Firmado	02/12/2025 15:05:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/afenDBbWGq9my6IWeWiHtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

exclusiones médicas que, garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones obtenidas de la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la Orden de 30 de noviembre de 2020, que figura en el Anexo II de la convocatoria.

A la vista del informe, el Tribunal declara la siguiente calificación:

CALIFICACION CUARTA PRUEBA (Examen médico)

P.S., JOSE LUIS	43162692H	APTO

Siendo ésta la última prueba de la fase oposición, se declara concluida la Fase de Oposición, siendo el único aspirante que la ha superado dicha fase y con la siguiente calificación:

CALIFICACIÓN FASE OPOSICION

P.S., JOSE LUIS	43162692H	8,70 puntos

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las bases que rigen la convocatoria, este Tribunal **PROPONE a D. Jose Luis, J.S., con DNI nº 43162692H** para realizar el curso de ingreso (segunda fase de la convocatoria) y cubrir la plaza.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 de las bases de la convocatoria, el aspirante que hubiera aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.
b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo. e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite la prestación de cinco años de servicio en el municipio donde se obtuvo la plaza.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas

Código Seguro De Verificación	JfVBI39wXYa4IdlmHBAarQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Rueda Capel - Administrativo Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/12/2025 14:56:25
	Nº Agente 6724 - Agente Policia Local Berja (almeria)	Firmado	02/12/2025 14:55:37
	Policia Local Ayuntamiento de Berja - Marcelo Saez Alvarez Jefe del Cuerpo	Firmado	02/12/2025 13:01:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JfVBI39wXYa4IdlmHBAarQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	afenDBbWGq9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº de Agente 9608 - Policia Local Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/12/2025 15:06:10
	Nº Agente 5616 - Policia Local Ayuntamiento Dalias	Firmado	02/12/2025 15:05:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/afenDBbWGq9my6IWeWiHtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la anterior propuesta, los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del citado día dos de diciembre de dos mil veinticinco, cuya acta es suscrita por todos los miembros del Tribunal y, de cuyo contenido la Secretaria da fe.

EL PRESIDENTE LOS VOCALES

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	JfVBI39wXYa4IdlmHBAarQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Rueda Capel - Administrativo Ayuntamiento de Berja	Firmado	02/12/2025 14:56:25
	Nº Agente 6724 - Agente Policia Local Berja (almeria)	Firmado	02/12/2025 14:55:37
	Policia Local Ayuntamiento de Berja - Marcelo Saez Alvarez Jefe del Cuerpo	Firmado	02/12/2025 13:01:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JfVBI39wXYa4IdlmHBAarQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	afenDBbWGq9my6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nº de Agente 9608 - Policia Local Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/12/2025 15:06:10
	Nº Agente 5616 - Policia Local Ayuntamiento Dalias	Firmado	02/12/2025 15:05:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/afenDBbWGq9my6IWeWiHtA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		